

“2026 – AÑO DE LA MEMORIA, A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO –”

9627/26-27

Bolívar, 19 de Octubre de 2026

Visto:

La Resolución N° 6/26 sancionada por este Honorable Concejo Deliberante el 15 de abril de 2026 (Ref. Expediente N° 9212/25-26); y

Considerando:

Que el Hospital de Pirovano constituye el principal efector público de salud para los vecinos de la localidad y de la zona rural que la rodea, quienes ante su deterioro o falta de capacidad operativa deben trasladarse a la ciudad cabecera para recibir atención;

Que mediante el artículo 3° de la Resolución N° 6/26 este Honorable Concejo Deliberante solicitó al Departamento Ejecutivo la inclusión en el Presupuesto Municipal 2026 de una partida extraordinaria destinada a mejoras edilicias del Hospital Municipal “Miguel Capredoni” y de los Hospitales de las localidades, en el marco de un plan de obras que permita subsanar en forma definitiva las deficiencias existentes;

Que el artículo 2° de la misma Resolución estableció que el Departamento Ejecutivo debía informar a este Cuerpo las acciones realizadas en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles;

Que a la fecha, transcurridos más de seis meses desde su sanción, este Bloque no ha tomado conocimiento de la asignación efectiva de dicha partida, de su monto, ni de las obras que se hayan planificado o ejecutado en el Hospital de Pirovano;

Que la realización de una Sesión Especial en la localidad de Pirovano constituye una oportunidad para que este Cuerpo dé respuesta concreta a las necesidades de su comunidad, siendo la salud pública una de las más sensibles;

Que se encuentra próxima la elevación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos 2027, por lo que resulta oportuno conocer el grado de cumplimiento de lo solicitado para el ejercicio en curso y prever los recursos necesarios para el próximo;

Que conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 6769/58), corresponde a este Honorable Concejo Deliberante el control de la gestión del Departamento Ejecutivo y del cumplimiento de sus resoluciones, pudiendo requerirle los informes que estime necesarios;

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la presente:

“2026 – AÑO DE LA MEMORIA, A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO –”

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud y de las áreas que correspondan, informe a este Honorable Concejo Deliberante, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles desde la aprobación de la presente, sobre el cumplimiento de la Resolución N° 6/26 y en particular:

a) Si se incorporó al Presupuesto Municipal 2026 la partida extraordinaria solicitada en el artículo 3° de la Resolución N° 6/26; en su caso, monto total, imputación presupuestaria e instrumento por el cual se dispuso.

b) Monto de dicha partida asignado al Hospital de Pirovano y monto efectivamente ejecutado a la fecha.

c) Relevamiento del estado edilicio del Hospital de Pirovano, con detalle de las deficiencias detectadas (cubiertas, filtraciones, instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, aberturas y otras).

d) Obras realizadas, en ejecución y pendientes en el Hospital de Pirovano en el marco del plan de obras previsto, con indicación de montos, modalidad de contratación y cronograma.

e) Si se remitió a este Cuerpo el informe previsto en el artículo 2° de la Resolución N° 6/26; en caso afirmativo, fecha y número de expediente, y en caso negativo, los motivos.

f) Dotación actual de profesionales médicos, personal de enfermería y personal no profesional del Hospital de Pirovano, régimen de guardia y disponibilidad de ambulancia operativa.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que contemple en el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos 2027 una partida específica destinada al mantenimiento y a las mejoras edilicias del Hospital de Pirovano, sobre la base del relevamiento y del plan de obras mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

María Emilia Palomino

Karina Otano

Pablo Fabris

Concejales Bloque UCR